

El plazo de presentación de instancias será DESDE EL DÍA 6 DE NOVIEMBRE DE 2008 HASTA EL PRÓXIMO DÍA 25 DE NOVIEMBRE DE 2008, AMBOS INCLUSIVE.

Melilla, 5 de noviembre de 2008.

El Consejero de Administraciones Públicas.

Miguel Marín Cobos.

CONSEJERÍA DE HACIENDA  
Y PRESUPUESTOS  
SECRETARÍA TÉCNICA  
A N U N C I O

**2675.-** Expediente: Recurso Contencioso-Administrativo interpuesto por la Sociedad Cooperativa Limitada de Viviendas "Melilla 97", contra la Consejería de Hacienda y Presupuestos de la Ciudad Autónoma de Melilla.

En el expediente referenciado, se ha interpuesto Recurso Contencioso-Administrativo contra la Consejería de Hacienda y Presupuestos de la Ciudad Autónoma de Melilla, dando lugar al Procedimiento Ordinario nº 35/08 en el desarrollo del cual ha recaído Resolución del Juzgado de los Contencioso-Administrativo n.º 1 de Melilla de fecha 3 de noviembre de 2008, cuyo contenido es el siguiente:

"Por haberlo así acordado este Juzgado en el P.O. número 35/08, admitido a trámite con fecha de hoy, seguido a instancias de la SOCIEDAD COOPERATIVA LIMITADA DE VIVIENDAS DE MELILLA 97, contra las resoluciones de fecha 7/8/2008 y 8/8/2008 dictadas por el Jefe de Inspección de Tributos, con los números RE0800016 y los terminados //17, //18, //19, //20, //21, //22, //23, //24, //25, //26, //27, //28, //29 y en cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 48 de la L.J.C.A., dirijo a V.E. el presente a fin de que en el plazo de VEINTE DÍAS se remita a este Juzgado el expediente administrativo correspondiente, bajo la personal y directa responsabilidad del Jefe de la dependencia en la que obra el mismo, quedando asimismo emplazada la administración que V.E. representa para que pueda personarse en forma en el recurso referido.

Conforme establece el mencionado artículo 48 de la referida Ley, proceda a notificar de inmediato la resolución del expediente a este Juzgado a cuantos aparezcan como interesados en el mismo, empla-

zándoles para que puedan comparecer y personarse en el plazo de nueve días ante este Órgano en legal forma, mediante Procurador y Abogado o solamente mediante Abogado, con poder al efecto. Haciéndoles saber que de personarse fuera del indicado plazo, se les tendrá por parte, sin que por ello deba retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento, y si no se personare oportunamente continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles notificación de clase alguna. Practicadas las notificaciones, remítase el expediente a este Juzgado, incorporando al mismo las notificaciones para emplazamiento efectuadas.

Se interesa por parte de la Administración se publique edicto en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Melilla, debiendo remitir a este Juzgado un EJEMPLAR DEL BOLETÍN OFICIAL DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA, en el que tenga lugar la publicación del referido edicto.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa (Ley 29/98, de 13 de julio) en relación con el Art. 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (Ley 30/92, de 26 de noviembre), se procede a notificar a cuantos sean interesados en el procedimiento, mediante publicación del Acuerdo en el BOME.

Melilla, 6 de noviembre de 2008.

El Secretario Técnico de la Consejería de Hacienda y Presupuestos.

José Ignacio Escobar Miravete.

CONSEJERÍA DE HACIENDA  
Y PRESUPUESTOS  
SERVICIO DE RECAUDACIÓN  
Y GESTIÓN TRIBUTARIA  
EDICTO DE NOTIFICACIÓN POR  
COMPARECENCIA

**2676.-** No habiendo sido posible realizar la notificación al interesado por causas no imputables a ésta Administración, y una vez intentada por dos veces, en cumplimiento de lo que dispone el artículo 112 de la Ley 58/2003 de 17 de diciembre,